



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. 04 NOV. 2020

Rad. No. 1100140030-05-2019-00816 00

En atención a lo solicitado en escrito que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el Art 67 de la Ley 1676 de 2013 se Dispone:

1.- DECRETAR LA TERMINACIÓN de la solicitud de Aprehensión y Entrega.

2° ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LA ORDEN DE APREHENSION decretada y practicada en el presente proceso. **Oficiese.**

3° Entréguese los documentos allegados como base de la presente actuación a la parte acreedora.

4.- Ejecutoriado este proveido y cumplido lo anterior, ARCHÍVESE las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
El Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 0
Estado hoy 05 NOV. 2020 a las 10:00 AM
LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria